

Posted on: 13 March 2019

DB Reference N°: IDB254-03/19

Country: Uruguay

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Information Technology/Consulting Services

Deadline: 28 March 2019

Status: Published

Loan N°./Financing: 3398/OC-UR

Project: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Title: Integrar la Lista Corta cuyo objetivo es realizar la Consultoría: "Diagnóstico del esfuerzo requerido para la migración del producto Odoo CORE Vertical Estado Uruguay desde la versión de base Odoo v8 a la versión Odoo Community v12".

INVITACIÓN A EXPRESIÓN DE INTERÉS (SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE FIRMAS)



INVITACIÓN A EXPRESIÓN DE INTERÉS
(SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE FIRMAS)

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
PRESTAMO BID No. 3398/OC-UR

Llamado a Firmas Consultoras a presentar Expresiones de Interés para integrar la Lista Corta cuyo objetivo es realizar la Consultoría: "Diagnóstico del esfuerzo requerido para la migración del producto Odoo CORE Vertical Estado Uruguay desde la versión de base Odoo v8 a la versión Odoo Community v12".

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria, y el Ministerio de Economía y Finanzas utilizará parte de esos fondos para financiar la contratación de servicios de consultoría.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios.

El resultado de esta consultoría será un informe ("el producto") conteniendo la estimación del esfuerzo requerido y la justificación de esta estimación con el propósito de dimensionar la migración del producto Odoo CORE Vertical Estado Uruguay desde la versión de base Odoo v8 a la versión Odoo Community v12".

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo principal del llamado es la contratación servicios de consultoría para asesorar al MEF en la definición de términos de referencia para la migración del software de gestión Odoo CORE Vertical Estado Uruguay (GRP Uruguay) de la versión 8 de Odoo a la versión Odoo Community v12.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA:

Se espera que los consultores conozcan muy bien las versiones de base de Odoo, y sean capaces de realizar el análisis del código fuente de GRP Uruguay, siendo las actividades principales a desarrollar:

- **Análisis de la magnitud del esfuerzo requerido**

El objetivo de esta actividad es realizar un análisis del código actual del GRP Uruguay a fin de **determinar el esfuerzo requerido de migrar el código fuente** de una versión base de Odoo v8 a una versión Odoo community v12 considerando dentro de la estimación del esfuerzo que como resultado de la migración se quiere alcanzar los siguientes objetivos:

· Obtener una nueva versión de los fuentes del producto GRP Uruguay desarrollada en la nueva api de Odoo y extendida desde la versión base de Odoo v12.

· Que la nueva versión de los fuentes del GRP Uruguay sea compatible con los estándares de calidad determinados por la OCA (Odoo Community Association) para la aceptación de las contribuciones.

- **Diagnóstico y Recomendaciones**

En función del análisis realizado del código del GRP Uruguay y de la experiencia de la firma consultora en Odoo, se solicita realizar una serie de recomendaciones a ser tomadas en cuenta en los términos de referencia para el proceso de migración a fin de mejorar y asegurar la calidad general del GRP Uruguay. En este punto se pretende que la firma consultora en función de su "know how" sugiera aspectos claves a tener en cuenta antes y durante la migración, así como oportunidades de mejora detectadas directamente en el código fuente. Para estas últimas se pide que además realice una estimación del esfuerzo en horas necesarias para implementarlas.

A modo de ejemplo:

· Sugerir revisiones en la forma de extender los módulos nativos de Odoo

Sugerir revisiones en la forma de extender los módulos nativos de Odoo,

· Detección de brechas o riesgos de seguridad,

· Identificar refactoring necesarios en módulos o aplicaciones en función de los cambios de Odoo 12,

· Recomendar la mejora de partes del código fuente que puedan ser ineficientes.

El producto entregado por la firma consultora será un informe conteniendo dos partes: la primera conteniendo la estimación de esfuerzo en horas de trabajo necesarias para llevar adelante la migración considerando el cumplimiento de los objetivos antes mencionados. Esta estimación deberá estar correctamente justificada, para lo cual puede desglosarse en un plan de tareas, y características de los perfiles necesarios. La estimación deberá considerar que cantidad de horas insumirá cada una de las tareas del plan y que porcentaje de cada uno de los perfiles propuestos es necesario para cumplir con cada tarea.

La segunda parte del informe será una serie de recomendaciones o sugerencias de mejora para la migración cada una con su estimación de esfuerzo. A fin de justificar la pertinencia de estas sugerencias se recomienda establecer la relación entre los hallazgos producto del análisis del código, con los riesgos asociados, los problemas detectados y/o las mejoras sugeridas.

El plazo para entregar el producto será de un mes a partir de la fecha de adjudicación.

Los **criterios para la selección de la lista corta** son los siguientes:

1) **Antecedentes de la Firma.** Se deberá presentar el **ANEXO I (páginas 5 y 6 de este llamado)** indicando para cada proyecto la información solicitada. Adicionalmente se deberá ampliar la información en un segundo documento indicando en forma detallada las actividades realizadas y cualquier información que crea conveniente, identificando los proyectos con el mismo Número (Campo Nro.) en ambos documentos, de forma que puedan ser fácilmente identificados y relacionados. El formato del ANEXO I se detalla en este documento (páginas 5 y 6).

Serán evaluados un máximo de 20 Proyectos desarrollados dentro de los últimos 10 años dentro de los que se valorará:

· Partner ODOO y miembro o contribuyente de la OCA.

· Experiencia comprobable en el desarrollo de customizaciones de Odoo (preferentemente en los módulos ERP de Odoo y en las versiones 8 - 12)

· Experiencia comprobable en implementaciones de Odoo (valorándose especialmente la experiencia en los módulos ERP de Odoo y en las versiones 8 - 12).

· Experiencia comprobable en proyectos con instituciones públicas o estatales (valorándose especialmente los proyectos en Odoo y con estados latinoamericanos)

2) Asimismo, deberán presentar una **nota** (firmada por representante legal de la empresa) declarando ser sujeto de derecho habilitado a ejercer el comercio, con la siguiente información:

a. nacionalidad (en el caso de ser nacional deberá ser sociedad comercial constituida en el territorio nacional, según alguno de los tipos societarios establecidos en el Código de Comercio, en la Ley 16.060 del 5 de setiembre de 1989 y demás normas legales concordantes).

b. Dirección.

c. Número de teléfono y dirección de correo electrónico.

d. Razón social y RUT ("Registro Único Tributario" para firmas nacionales o su equivalente para firmas extranjeras).

En esta instancia del proceso no se requiere la presentación de información relacionada con los recursos humanos de las firmas consultoras. La información presentada en referencia al equipo de trabajo propuesto no será tenida en consideración.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con el fin de mejorar sus calificaciones.

Será responsabilidad de la firma garantizar que sus expertos, los integrantes de la APCA (asociación en participación, consorcio o asociación), sub consultores, agentes (declarados o no), proveedores de servicios, proveedores y/o sus empleados, cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Las firmas consultoras que resulten seleccionadas para conformar la lista corta no podrán consorciarse entre sí para presentar propuesta (técnica y económica).

Este llamado se orienta a la contratación de una firma consultora, utilizando el procedimiento de **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)**, de acuerdo con la Sección 3.7 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9). Con base en los antecedentes de las firmas presentados en esta Expresión de Interés, se confeccionará una lista corta de firmas y **se seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y referencias más apropiadas**. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.

<http://www.iadb.org/es/adquisiciones-de-proyectos/politicas-de-adquisiciones-para-proyectos,8182.html>

La firma de la lista corta seleccionada deberá registrarse en el RUPE, a los efectos de estar en condiciones de poder contratar con el organismo[1].

[1] Para obtener más información sobre la inscripción visitar el [portal de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](http://www.comprasestatales.red.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/), responsable del funcionamiento del RUPE. Link directo a las guías de inscripción:

<http://www.comprasestatales.red.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/> .

Tener en cuenta que todos los proveedores que se encontraban registrados en la Tabla de beneficiarios de SIIF, automáticamente estarán en el RUPE, en estado "en ingreso", pero deberán completar la inscripción y quedar "activos" en el sistema. Será necesario encontrarse al menos en estado "en ingreso" para poder ofertar y en estado "activo" para poder resultar adjudicado en procedimientos de compra.